



REPUBLICA DE CHILE  
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

APRUEBASE EL PROGRAMA DENOMINADO  
"PROMOCION Y DIFUSION".-

DECRETO N° 3792 /2019.-

ARICA, 18 DE MARZO DE 2019.-

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 477, de fecha 27 de febrero de 2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita revisión del programa denominado "PROMOCION Y DIFUSION"; Memorandum N° 268, de 06.03.2019, de la Secplan; Ordinario N° 807, de fecha 15 de marzo de 2019, de la Dirección de Adm. y Finanzas; Registro N° 4928, de fecha 18 de marzo de 2019, de Administración Municipal;

**CONSIDERANDO:**

- a. Que, la Ilustre Municipalidad de Arica representada por DIDECO, a través de la Oficina Comunal de la Discapacidad, en su rol protagónico de promover la inclusión social, laboral, e igualdad de oportunidades para personas con discapacidad, ha decidido difundir los derechos de las personas con Discapacidad, mediante un proyecto de difusión de las leyes de inclusión social y laboral de personas con discapacidad, de manera de favorecer la entrega de información sobre sus derechos a las personas en situación de discapacidad, descritos en la Ley N° 20.422 de inclusión social e igualdad de oportunidades y la Ley 21.015 de inclusión laboral de personas con discapacidad. Dando cumplimiento a la Ley N° 18.695 Art. 4° letra a) permitiendo educar a las personas de acuerdo a los planteamientos y fundamentos de la Ley N° 20.422 y 21.015.
- b. Que, procede a la aprobación del programa denominado "PROMOCION Y DIFUSION", requerido a través de ordinario N° 477, de 2019;

**DECRETO:**

- 1.- APRUEBASE el programa denominado "PROMOCION Y DIFUSION", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: PROMOCION Y DIFUSION
1.2.-EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO – DPTO. GESTIÓN COMUNITARIA - OFICINA COMUNAL DE LA DISCAPACIDAD.
1.3.-FECHA	: ABRIL A NOVIEMBRE 2019
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. Legal	: La Ilustre Municipalidad de Arica representada por DIDECO, a través de la Oficina Comunal de la Discapacidad, en su rol protagónico de promover la inclusión social, laboral, e igualdad de oportunidades para personas con discapacidad, ha decidido difundir los derechos de las personas con Discapacidad, mediante un proyecto de difusión de las leyes de inclusión social y laboral de personas con discapacidad, de manera de favorecer la entrega de información sobre sus derechos a las personas en situación de discapacidad, descritos en la Ley N° 20.422 de inclusión social e igualdad de oportunidades y la Ley 21.015 de inclusión laboral de personas con discapacidad.  Dando cumplimiento a la Ley N° 18.695 Art. 4° letra a) permitiendo educar a las personas de acuerdo a los planteamientos y fundamentos de la Ley N° 20.422 y 21.015.-
2.2. Descripción	: La Oficina Comunal de la Discapacidad, sabiendo el desconocimiento que poseen las personas con discapacidad acerca de sus derechos y beneficios, realizará la difusión de dos leyes importantes, estas son: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 20.422 Inclusión social e igualdad de oportunidades.</li> <li>• Ley 21.015 Inclusión laboral de personas con discapacidad.</li> </ul> Para llevar a cabo el proyecto de difusión se ejecutarán reuniones informativas en las Juntas Vecinales, en donde se entregarán bolsas ecológicas y lapiceros de manera de promover la ley, como también folletos informativos a todos los participantes.  Además, se participará en ferias comunitarias donde se explicarán las leyes de manera directa, concreta y específica, entregando también productos promocionales como los antes citados.  Cabe mencionar, que este proyecto de promoción y difusión permitirá que las personas además se informen de los beneficios y prestaciones que entrega la OCODIS hacia la comunidad con discapacidad.

A continuación se describe detalladamente las dos actividades:

### 1. REUNIONES INFORMATIVAS EN JUNTAS DE VECINOS

Se realizarán reuniones informativas en diferentes Juntas de Vecinos de la ciudad, en donde se entregará información de la Ley 20.422 y la Ley 21.015, como también se informará de los beneficios de la OCODIS. Estas reuniones buscan informar a la comunidad sobre los derechos que tienen las personas con discapacidad.

Durante el periodo de Abril a Noviembre, se realizarán 16 reuniones y serán los prestadores de servicio de la OCODIS quienes expondrán la información a la comunidad en las diversas Juntas Vecinales.

- Periodo: Abril a Noviembre, 2019
- Duración: 2 horas cada reunión
- Lugar: Sedes de Juntas de Vecinos.
- N° de participantes: 20 participantes aproximadamente por reunión.

\*La encargada de la Oficina entregará a los prestadores de servicios de la OCODIS la fecha, hora y lugar exacto de las reuniones de acuerdo a la confirmación de las Juntas de Vecinos

Los gastos a incurrir en esta actividad, se basan en bolígrafos y bolsas ecológicas, los cuales irán con logo Municipal y frase de promoción de derechos. Y también se realizará la compra de folletos informativos en donde se describirán los derechos en discapacidad con sentido explicativo a la comunidad.

### 2. ENTREGA DE INFORMACION EN FERIAS COMUNITARIAS

Se participará de las ferias comunitarias organizadas por DIDECO, en donde se entregará información de ambas leyes y de los beneficios de pertenecer a la OCODIS. Las ferias buscan entregar información, acercando la Municipalidad a la comunidad Ariqueña.

Durante el periodo de Mayo a Noviembre, se participará en 8 ferias comunitarias, serán los presentadores de servicio de la OCODIS quienes entregaran la información a la comunidad en las diversas Ferias Comunitarias que se instalen.

- Periodo: Mayo a Noviembre 2019
- Duración: Según los requisitos de la Feria Comunitaria. (2 horas aprox.)
- Lugar: Diferentes poblaciones en donde se instalen las Ferias Comunitarias
- N° de participantes: 100 aproximadamente por feria.

\*La encargada de la Oficina entregará a los prestadores de servicios de la OCODIS la fecha, hora y lugar exacto de las ferias de acuerdo a lo informado por la Oficina de Gestión Territorial.

Los gastos a incurrir en esta actividad, se basan en bolígrafos y bolsas ecológicas, los cuales irán con logo Municipal y frase de promoción de derechos. Y también se realizará la compra de folletos informativos en donde se describirán los derechos en discapacidad con sentido explicativo a la comunidad.

CARTA GANTT

MESES	MAR.	AB R.	MAY.	JU N.	JUL .	AGO.	SE P.	OCT.	NOV.	DIC .
GESTION DE COMPRAS	x	x								
REUNIONES INFORMATIVAS EN JUNTAS DE VECINOS		x	x	x	x	x	x	x	x	
FERIA COMUNITARIAS			x	x	x	x	x	x	x	
EVALUACION DE ACTIVIDADES									x	x

\*\* fechas y lugares sujeto a posibles modificaciones

III.- OBJETIVO:

Objetivo General:

Promocionar y difundir a la comunidad en situación de discapacidad y sin discapacidad la ley de inclusión social y laboral para informar sobre derechos.

Objetivos Especificos:

REUNIONES INFORMATIVAS EN JUNTAS DE VECINOS

- Entregar conocimientos a la comunidad a través de reuniones informativas en Juntas de Vecinos sobre los derechos que tienen las personas con discapacidad, respecto a la Ley 20.422 y 21.015.

METODO DE EVALUACIÓN:

$$\frac{N^{\circ} \text{ de Asistentes}}{N^{\circ} \text{ de Convocados}} \times 100$$

VERIFICADOR DE LA ACTIVIDAD: Lista de asistencia y registro fotográficos

ENTREGA DE INFORMACION EN FERIAS COMUNITARIAS

- Educar sobre los derechos que tienen las personas con discapacidad a través de la entrega de información impresa y dialogo directo en ferias comunitarias, respecto a la Ley 20.422 y 21.015.

METODO DE EVALUACIÓN:

$$\frac{N^{\circ} \text{ de Asistentes}}{N^{\circ} \text{ de Convocados}} \times 100$$

VERIFICADOR DE LA ACTIVIDAD: registro fotográfico.

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS

4.1.- HUMANOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Alcalde de Arica.</li> <li>✓ Director Desarrollo Comunitario.</li> <li>✓ Departamento de Gestión Comunitaria</li> <li>✓ Oficina Comunal de la Discapacidad.</li> </ul>										
4.2.- MATERIALES	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">MERCADO PUBLICO</th> <th style="width: 20%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Bolsas Ecológicas con impresión (Reuniones informativas, Ferias comunitaria)</td> <td style="text-align: right;">1.200.000</td> </tr> <tr> <td>Bolígrafo Ecológico con impresión (Reuniones informativas, Ferias comunitaria)</td> <td style="text-align: right;">600.000</td> </tr> <tr> <td>Folleto Informativos (Reuniones informativas, Ferias comunitaria)</td> <td style="text-align: right;">684.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;"><b>TOTAL</b></td> <td style="text-align: right;"><b>2.484.000</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>VALOR TOTAL DEL PROGRAMA \$ 2.484.000.- IVA INCLUIDO</p>	MERCADO PUBLICO	TOTAL	Bolsas Ecológicas con impresión (Reuniones informativas, Ferias comunitaria)	1.200.000	Bolígrafo Ecológico con impresión (Reuniones informativas, Ferias comunitaria)	600.000	Folleto Informativos (Reuniones informativas, Ferias comunitaria)	684.000	<b>TOTAL</b>	<b>2.484.000</b>
MERCADO PUBLICO	TOTAL										
Bolsas Ecológicas con impresión (Reuniones informativas, Ferias comunitaria)	1.200.000										
Bolígrafo Ecológico con impresión (Reuniones informativas, Ferias comunitaria)	600.000										
Folleto Informativos (Reuniones informativas, Ferias comunitaria)	684.000										
<b>TOTAL</b>	<b>2.484.000</b>										
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.										

5.1 AREA DE GESTIÓN: A.G Nº 04 Programas Social.

5.2 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Bolsas Ecológicas con impresión (Reuniones informativas, Ferias comunitaria)	215.22.07.002.002	Otros Servicios de impresión	1.200.000
Bolígrafo Ecológico con impresión (Reuniones informativas, Ferias comunitaria)	215.22.07.002.002	Otros Servicios de impresión	600.000
Folleto Informativos (Reuniones informativas, Ferias comunitaria)	215.22.07.002.002	Otros Servicios de impresión	684.000
<b>Valor Total \$</b>			<b>2.484.000</b>

El monto del Programa es de \$ 2.484.000.-

2. IMPUTESE el gasto a la cuenta que se señala en los requerimientos de dicho Programa.
3. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/CDR/CCG/bcm.-



GERARDO ESPINDOLA ROJAS  
ALCALDE DE ARICA